

BIBLIOTECA PÚBLICA DE CHANDLER

Norma de Estándares de Comportamiento Aceptable

El comportamiento se vuelve inaceptable cuando interfiere con los derechos de otros de usar las instalaciones y los servicios de la biblioteca, cuando resulta en lesiones a sí mismo/a o a otras personas, o resulta en daños al edificio o al equipo. Algunos ejemplos de comportamiento inaceptable incluyen, pero no están limitados a:

- Actividades ilegales, incluyendo el robo de bienes que sean propiedad de la biblioteca o de otros
- Conversar de manera ruidosa o disruptiva, deambular sin rumbo, correr, o congregarse en grupos revoltosos
- Pelear, desafiar para pelear, empujar, o empujones
- Dejar a niños/as menores de 10 años de edad fuera de la vista directa de un/a padre/madre/custodio o acompañante (vea la Norma de Niños/as Desatendidos/as)
- Dañar las instalaciones, los muebles, o el equipo de la biblioteca, o la propiedad de otros
- Traer a la biblioteca animales (a excepción de los animales de servicio)
- Comer fuera de las áreas designadas
- Jugar juegos de azar
- Usar tabaco, cigarrillos electrónicos, estar bajo los efectos del alcohol/drogas ilegales y/o vender, usar, o poseer alcohol/drogas ilegales
- Hostigar al personal, a los voluntarios o a otros clientes de la biblioteca
- Merodear, incluyendo merodear en los baños
- Usar los baños de la biblioteca para el uso inapropiado, por ejemplo, bañarse, lavarse el pelo, lavar la ropa o cambiarse de ropa
- Tener una higiene corporal que sea ofensiva de forma tal que constituya una molestia para otras personas
- Usar lenguaje obsceno
- Portar armas de fuego y armas peligrosas de cualquier tipo en las premisas (a excepción de los oficiales del cumplimiento de la ley)
- Usar teléfonos celulares o equipos de audio que otros puedan oír
- Mala conducta sexual, incluyendo voyerismo o exhibicionismo
- Muestras públicas inapropiadas o excesivas de afecto
- Entrar a las instalaciones de la biblioteca sin camisa o zapatos
- Bloquear las entradas y los pasillos de la biblioteca, impedir el tráfico peatonal, o interferir el libre acceso al edificio y los materiales
- Usar las instalaciones de la biblioteca para propósitos distintos que aquellos normalmente asociados con una biblioteca, por ejemplo, para preparar alimentos o dormir
- Vender, solicitar, o encuestar, excepto como se describe en la Norma de Ventas y Solicitaciones
- Las personas, los animales, o la propiedad no deben bloquear pasillos, puertas, escaleras, elevadores, o rampas. Con el fin de facilitar esto, aquellos objetos más grandes de 27"x 21"x14" tales como patinetas motorizadas, bicicletas, carritos o equipaje, o una combinación de artículos personales que conformen algo similar, no pueden meterse a las instalaciones de la biblioteca, a excepción de sillas de ruedas, andadoras, y cochecitos para bebés necesarios para el transporte real de una persona.

- Dejar objetos personales desatendidos. La biblioteca no puede hacerse responsable por los objetos perdidos o desaparecidos. Los artículos desatendidos están sujetos a ser decomisados
- Usar de forma inapropiada el equipo (hardware) y los programas (software) de cómputo de la biblioteca y otros recursos electrónicos (vea la Norma del Uso Aceptable de Recursos Electrónicos)

Se usará la aplicación progresiva de cumplimiento para las infracciones de la Norma de Estándares de Comportamiento Aceptable. Las consecuencias a la mala conducta pueden incluir lo siguiente: Una advertencia verbal, desalojo de la biblioteca, pérdida de los privilegios de la biblioteca, y arresto.

En el caso de la pérdida de los privilegios de la biblioteca, se dará un aviso por escrito al individuo, y, en el caso de un/a menor de edad, se enviará una carta al/la padre, madre o custodio con respecto a la infracción y a la suspensión de los privilegios.

APLICACIÓN PROGRESIVA DE CUMPLIMIENTO

Para las infracciones de la Norma de Estándares de Comportamiento Aceptable, el personal iniciará los pasos de aplicación progresiva de cumplimiento que se listan a continuación. Siempre que un miembro del público esté siendo disciplinado, el personal debe documentar cada incidente en el registro y en el programa/software de circulación de la biblioteca apropiados (como sea aplicable). Siempre que se presencie actividad ilegal se llamará a la policía, en lugar de usar las medidas de aplicación de cumplimiento.

Primera Infracción: Advertencia verbal

Segunda Infracción (dentro de un año): Comienza la aplicación progresiva de cumplimiento – Suspensión de un día.

Tercera infracción (dentro de un año): Suspensión de una semana

- Las bibliotecas Basha y Hamilton no permiten visitas a sus instalaciones, pero no se suspenden las tarjetas bibliotecarias estudiantiles, para que aún se puedan completar las tareas de las clases ya sea virtualmente o visitando otras instalaciones. El incidente será documentado en el programa/software de circulación de la biblioteca.
- En las bibliotecas del Centro de la Ciudad y Sunset, se suspenden las tarjetas bibliotecarias durante una semana y se documenta la información en el programa/software de circulación de la biblioteca.

Cuarta Infracción (dentro de un año): Suspensión de un mes de las instalaciones a través de todo el sistema

- Se suspenderán los privilegios de la tarjeta bibliotecaria y de computadora
- Se documenta la información en el programa/software de circulación de la biblioteca
- Cuando una suspensión de un mes involucre a menores de edad, los padres/madres/custodios recibirán una carta o llamada telefónica del Bibliotecario Administrativo informándoles sobre el comportamiento inapropiado y las medidas de aplicación de cumplimiento tomadas.

Quinta Infracción (dentro de un año): Suspensión de seis meses

- Cuando una suspensión de seis meses involucre a menores de edad, los padres/madres/custodios recibirán una carta o llamada telefónica del Bibliotecario Administrativo informándoles sobre el comportamiento inapropiado y las medidas de aplicación de cumplimiento tomadas.
- Se llena y se presenta a la Administración de Bibliotecas un Reporte de Investigación de Accidente/Incidente CC Forma 73 u Orden de Allanamiento.

Sexta Infracción (dentro de un año): Suspensión permanente del Sistema Bibliotecario.

- El personal llamará a la Policía y dejará que ellos manejen la intrusión ilegal.
- Se llena y se presenta a la Administración de Bibliotecas un Reporte de Investigación de Accidente/Incidente CC Forma 73.

Ejemplos de comportamiento que ameritan una suspensión de un mes, y en algunos casos una suspensión de seis meses, y una llamada o carta a los padres/madres/custodios incluyen: robar (revista, DVD, libro); pelear; infracciones repetitivas documentadas que envuelvan el mal uso de computadoras, de bienes, y abuso verbal del personal o de otros clientes.

Cualquier decisión puede ser apelada por escrito a la Junta de Bibliotecas. Las apelaciones se deben hacer dentro de los sesenta (60) días posteriores a la decisión y deben dirigirse al Gerente de la Biblioteca para que se reenvíe a la Junta de Bibliotecas.